

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Veintiocho (28) de febrero dos mil veintidós (2022)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO
Regulación de	76 147 31 84 002	Carlos Andrés	Yurany	Correr traslado a las partes del informe de valoración socio familiar realizado por el asistente social del Juzgado.
visitas	2021 00231 00	Ramírez Peláez	Rebellón	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las ocho <u>de la mañana (8:00 am)</u> de hoy veintiocho <u>(28)</u> de febrero de dos mil veintidós (2022), se corre traslado a las partes del informe de valoración socio familiar realizado por el Asistente Social del Juzgado en la fecha del 21 de diciembre de 2021, para los fines que estimen pertinentes.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Decreto 806 de 2020, artículo 9 incisos 3 y 4.

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO Secretario

Firmado Por:

Luis Eduardo Aragon Jaramillo
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

 $Correo\ electr\'onico: \underline{i02fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co}$

Teléfono: (602) 2141580

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8643ca8b061b61b1816e6b66250df7abd392bc297ef5501805d38fd5d81f45db**Documento generado en 27/02/2022 09:09:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica